

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0397-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 71-2019-UNHEVAL-OCTI, remite al Vicerrectorado Académico la convocatoria para pasantía en bibliotecas 2019-1, los días 16 y 17 de abril de 2019, dos vacantes por universidad, para personal administrativo de planta (nombrado), los cuales deberán remitir el CV sin documentar y una hoja con el detalle del cargo y las funciones de los participantes;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 125-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 044-2019-DBC/D, de la Directora de la Biblioteca Central, con la designación de los participantes;

Que la Jefe de Recursos Humanos, con el Informe N° 077-2019-UNHEVAL-URH, de acuerdo a la determinación de la pertinencia, para una acción de pasantía en Biblioteca, organizada por el Sistema de Bibliotecas de la PUCP, siendo los beneficiarios propuestos para la capacitación que vienen solicitando, quienes están directamente relacionados con la función que viene realizando en esos momentos, al retorno se tendría que coordinar para que se programe la réplica de la capacitaciones en el plazo de 3 días de regreso a la entidad;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 250-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0280-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0058-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2504-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), afecto a la Meta 12 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Ing. CARLOS ENRIQUE FLORES CRUZ, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, de la Biblioteca Central, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar la PASANTÍA en Bibliotecas: *Visibiliza la investigación de tu Universidad*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, proceda conforme a sus atribuciones para conceder licencia por capacitación oficializada al Ing. Carlos Enrique Flores Cruz, quien a su retorno deberá de realizar una réplica de los conocimientos adquiridos en la pasantía.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DBU-DIGA-URH-SUEyC  
Tesorería-Egresos  
File-Archivo

*Figueras*  
Abog. Yersely Kahn Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL